

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA



TRAMITE DE CONSTRUCCION DE BARDA



2023-2047



Fecha de ingreso:26-06-2023

Renovaciones:0

Fecha de emisión:01-09-2023

Folio:2023-2047

Certificado de ingresos:

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: JESUS DAVID PEREZ COBOS

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCION DE BARDA

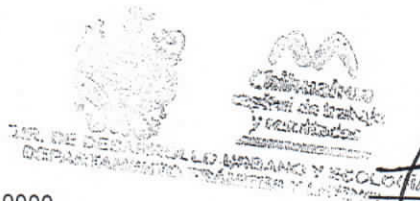
Observaciones:

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 08-001-019-00-0001-443-111-00002-00-0000

Propietario: JESUS DAVID PEREZ COBOS

Domicilio: CALL DE LA BALLENA M70 L02 COLONIA UNIVERSITARIO FRACCIONAMIENTO



VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 30 dias enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

5 DE OCTUBRE DE 2023

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990312	BARDAS	1	10.60	0.00	0.00		164.95
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	10.60	0.00	0.00		32.99
TOTALES			21.20	0.00	0.00		\$ 197.94

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ARQ. ADRIANA DIAZ NEGRETE
DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- **FORMA PARTE INTEGRAL DE LA LICENCIA; EL PLANO CATASTRAL.**

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

X.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 01-09-2023 9:28:22

Dirección: null

Usuario: GVILLARREAL

302c02142857bfbbcf66794fc6597144b12918dc91a2d5f90214513dd194df08a47469a83ce564254ef2ade497dc

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.